



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 11 de abril de 2023, se recibió solicitud por parte del apoderado judicial de la parte demandante.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 17 de mayo de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés
Radicado: 63-130-4003-002-2018-00212-00
Inter: 764

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL-DIVISORIO O VENTA DEL BIEN COMÚN-
DEMANDANTE: EDUCARDO ANTONIO AGUDELO CASTAÑO Y OTRO
DEMANDADO: MARIA ZULMA CASTAÑO Y OTRO
AUTO: RESUELVE SOLICITUD

En atención a la solicitud que precede elevada por el apoderado de la parte demandante, se le informa que el día 13 de abril de 2023, se procedió a remitir el correspondiente oficio al secuestre designado a fin de que rinda informe sobre los cánones de arrendamiento del bien dejado bajo su custodia.

Ahora bien, previo a fijar nuevamente fecha para remate, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, a fin de que allegue un avalúo comercial del bien inmueble objeto de este litigio actualizado al año 2023.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO
NRO. 71 DEL 18 DE MAYO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edea1d18b00103db049abed3b2ecc5cb7c763166d7e6a3f4bc71fce2525b1373**

Documento generado en 17/05/2023 12:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>